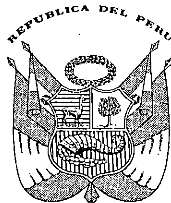


Resolución de Secretaría General

N° 332 - 2017 - MINEDU

Lima, 07 NOV 2017

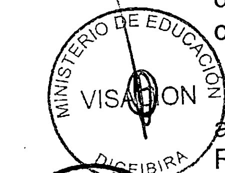


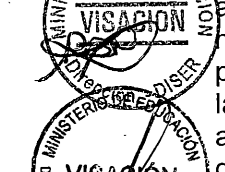


VISTOS, el Expediente N° 0142053-2016, el Informe N° 037-2017-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Informe N° 936-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

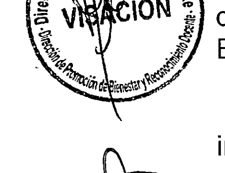
Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;



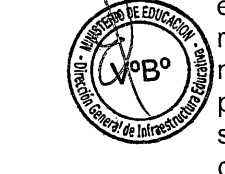


Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, se aprobaron los "Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural", que tienen por finalidad mejorar la implementación del servicio educativo multigrado rural para el desarrollo integral de los y las estudiantes de instituciones educativas públicas polidocentes incompletas y unidocentes, del nivel primaria de la Educación Básica Regular, a efectos de garantizar su derecho a una educación de calidad;

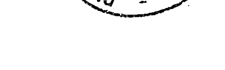
Que, en dichos lineamientos se señala que el servicio educativo multigrado rural es aquel que se ofrece en una institución educativa que cuenta con una o varias aulas multigrado (polidocente incompleta o unidocente) y que está ubicado en zonas rurales; precisándose, que para asegurar la adecuada organización y el óptimo funcionamiento de las instituciones educativas con aula multigrado, el servicio educativo multigrado rural articula tres componentes: componente pedagógico, componente de gestión y componente de soporte;

Que, mediante el Oficio N° 599-2017-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 037-2017-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER, a través del cual sustenta la necesidad de aprobar la "Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural";



Que, en el referido informe se señala que la Norma brinda orientaciones a las instituciones educativas polidocentes incompletas o multigrado y unidocentes, del nivel de educación primaria, monolingües y bilingües, que se encuentran ubicadas en un ámbito rural y que, por sus características socioculturales y lingüísticas, requieren contar con normas complementarias a las ya existentes en la Educación Básica Regular, que les permitan desarrollar articuladamente los componentes pedagógico, de gestión y de soporte; con la finalidad de mejorar el servicio educativo que se viene brindando e ir cerrando brechas educativas entre el ámbito urbano y rural;









Que, de acuerdo al literal f) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU, modificado por el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 568-2017-MINEDU, se delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir los actos resolutivos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos en el ámbito de competencia del Despacho Ministerial;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, de la Dirección General de Infraestructura Educativa, de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, de la Dirección General de Desarrollo Docente, de la Secretaría de Planificación Estratégica, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".



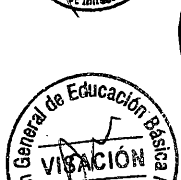
Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANA G. REATEGUI NAPURI
Secretaria General
Ministerio de Educación













3 3 2 - 2017 - MINEDU

NORMA QUE IMPLEMENTA LOS LINEAMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL













CONTENIDO

1. FINALIDAD 3
2. OBJETIVO 3
3. ALCANCE 3
4. BASE NORMATIVA 3
5. DISPOSICIONES GENERALES 4
6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6
6.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL 6
6.2. COMPONENTE DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL 16
6.3. COMPONENTE DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL 21
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 22













NORMA QUE IMPLEMENTA LOS LINEAMIENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL

1. FINALIDAD

Implementar los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural en las instituciones educativas públicas polidocentes incompletas o multigrado y unidocentes, del nivel primaria de la Educación Básica Regular.

2. OBJETIVO

Establecer disposiciones para la planificación, organización e implementación de los componentes pedagógico, de gestión y de soporte, del Servicio Educativo Multigrado Rural, en las instituciones educativas públicas polidocentes incompletas o multigrado y unidocentes, del nivel primaria de la Educación Básica Regular, a fin de alcanzar los logros de aprendizaje, la permanencia y la culminación oportuna de la educación primaria hacia la continuidad de la educación secundaria.

3. ALCANCE

3.1. Ministerio de Educación.
3.2. Direcciones/Gerencias Regionales de Educación.
3.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
3.4. Redes Educativas Rurales
3.5. Instituciones educativas públicas polidocentes incompletas o multigrado y unidocentes, del nivel de educación primaria, monolingües - castellano y bilingües, que pertenecen a un ámbito rural.



4. BASE NORMATIVA



- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- Ley Nº 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal correspondiente.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Decreto Supremo Nº 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial Nº 0440-2008-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular y su modificatoria.
- Resolución Ministerial Nº 0276-2009-ED, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa.
- Resolución Ministerial Nº 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial Nº 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, y sus modificatorias.









- Resolución Ministerial Nº 629-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.
- Resolución Ministerial Nº 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 – PNIE del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que -entre otras- establece disposiciones para la conformación de comisiones en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaria General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- Resolución de Secretaria General Nº 008-2016-MINEDU, que aprueba la Norma que Establece las Disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica.
- Resolución de Secretaria General N° 256-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural.
- Resolución de Secretaria General Nº 114-2017-MINEDU, que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales.
- Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular.

5. DISPOSICIONES GENERALES



5.1. SIGLAS



- APAFA: Asociación de Padres de Familia
- CONEI: Consejo Educativo Institucional
- DRE: Dirección Regional de Educación
- EIB: Educación Intercultural Bilingüe
- GRE: Gerencia Regional de Educación
- IE/II.EE.: Institución Educativa/Instituciones Educativas
- Minedu: Ministerio de Educación
- RER: Red Educativa Rural
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local



5.2. DEFINICIONES

Para la aplicación de la presente norma se establecen las siguientes definiciones:

5.2.1. Biblioteca tutorizada comunal: tiene por finalidad contribuir con el fomento de la lectura y el aprendizaje, como medio del progreso y la educación en la comunidad; asimismo, ayuda a optimizar las interacciones entre los estudiantes, los padres de familia y la comunidad, a favor del aprendizaje de los estudiantes.



5.2.2. Buen vivir: los pueblos originarios, desde sus experiencias milenarias que están en estrecha relación con el medio ambiente, lo divino y lo comunitario, han estructurado la concepción de lo que es el "Buen Vivir" que se expresa en los términos "Sumaq Kawsay" (quechua), "Suma Qamaña" (aimara), "Tajimat Pujut" (awajún) y "Tarimat Pujut" (wampis), los que literalmente se pueden traducir como "saber vivir" o "vivir en plenitud". Saber vivir implica estar en armonía con





uno mismo y luego saber relacionarse o convivir armónicamente con todas las formas de existencia. En ese sentido, el "Buen Vivir" es vivir en comunidad, en hermandad y especialmente en complementariedad. Es una vida comunal armónica y autosuficiente. Vivir Bien significa complementarnos y compartir sin competir, vivir en armonía entre personas y con la naturaleza. Es la base para la defensa de la naturaleza, de la vida misma y de la humanidad.

5.2.3. Caracterización psicolingüística: es el proceso que permite establecer cuál es la lengua materna y cuál la segunda lengua de los estudiantes, e identificar el nivel de dominio que tienen de cada una de las lenguas existentes en la comunidad: de la lengua originaria y del castellano.

5.2.4. Caracterización sociocultural: es el proceso que permite recoger (i) los saberes y prácticas de la comunidad, que son los conocimientos ancestrales que poseen los pueblos y las actividades socio productivas, que se registran en un calendario comunal; (ii) los problemas y las potencialidades de la comunidad en relación a los aspectos ambientales, sociales, económicos, políticos, religiosos y productivos, que influyen en la vida de las poblaciones; (iii) los intereses de los y las estudiantes; (iv) las demandas de los padres de familia, de los sabios y sabias, las autoridades y los representantes de la comunidad.

5.2.5. Caracterización sociolingüística: es el proceso que permite recoger y analizar la información referida al uso de las lenguas en el ámbito de la comunidad, incluyendo la valoración y actitudes que se tiene sobre ellas.



5.2.6. Encuentros familiares: son talleres vivenciales de encuentro de la familia, la escuela y la comunidad, que permiten la interacción padre, madre, hijo, hija, tíos, abuelos, tutores, representantes de la comunidad. Permiten fortalecer el vínculo familiar y el diálogo para contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.



5.2.7. Grupos interactivos: acción educativa de éxito de las Comunidades de Aprendizaje. Tiene por finalidad la mejora de los niveles de aprendizaje, mediante la interacción de estudiantes con adultos, las relaciones interpersonales y la convivencia.

5.2.8. Institución Educativa polidocente incompleta o multigrado: cuando uno o más docentes tienen a su cargo dos o más grados de estudio.



5.2.9. Institución Educativa unidocente: cuando la institución educativa cuenta con un solo docente para atender a todos los grados de estudios del nivel, en una única aula.

5.2.10. Lengua de herencia: es la lengua de los antepasados de una persona o grupo humano que, por diferentes factores, no les ha sido transmitida a estos. También se denomina lengua hereditaria. Cuando la lengua de herencia no se ha trasmitido como lengua materna, esta puede ser enseñada como segunda lengua.



5.2.11. Lengua indígena u originaria: son todas aquellas lenguas que son anteriores a la difusión del idioma español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.





5.2.12. Lengua materna: es conocida también como primera lengua o, abreviadamente L1, siendo aquella con la cual el niño o niña empieza a hablar. Ya que la lengua materna es nuestro primer medio de comunicación lingüística, es la base del pensamiento e imprescindible para obtener nuevos aprendizajes.

5.2.13. Sabios/as o conocedores/as: generalmente, son personas mayores de la comunidad, con conocimientos profundos y prácticas sobre su herencia cultural y la lengua originaria. Por su experiencia y aporte al buen vivir cuentan con legitimidad y respeto en la comunidad.

5.2.14. Segunda lengua: o abreviadamente (L2), es aquella que es aprendida después de haber adquirido la lengua materna. Aprender una segunda lengua requiere de mucha motivación, apertura y disponibilidad para aprender, así como un ambiente favorable para el aprendizaje.

5.2.15. Servicio Educativo Multigrado Rural: es aquel que se ofrece en una institución educativa pública del nivel de educación primaria, polidocente incompleta o multigrado y unidocente de la Educación Básica Regular, ubicada en ámbito rural. Es recibido por niños y niñas a partir de los 6 años de edad, que tienen como lengua materna el castellano u originaria. Las II.EE. que brindan dicho servicio educativo se encuentran en los padrones aprobados, anualmente, mediante Resolución Ministerial.

5.2.16. Tertulias: reuniones de diálogo reflexivo entre estudiantes de diversos grados, sobre algún pasaje o párrafo de la literatura, arte, música, ciencia, entre otros, de elección propia. Tiene por finalidad promover interacciones para la construcción colectiva de significado y conocimiento. Su metodología está basada en el aprendizaje dialógico.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



6.1. COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL

El componente pedagógico del Servicio Educativo Multigrado en ámbito rural que se brinda en las II.EE. públicas, polidocentes incompletas o multigrado y unidocentes, monolingües y bilingües, que en adelante llamaremos II.EE. con aula multigrado, responde a los currículos vigentes, según corresponda.



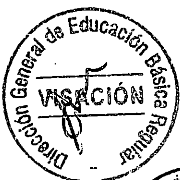
Las condiciones de ruralidad, la clasificación de IE por el número de docentes y la diversidad sociocultural y lingüística de los y las estudiantes, le impregnan particularidades a este componente.

Para la implementación del componente pedagógico, se considera lo siguiente:



6.1.1. **Planificación curricular para el aula multigrado:** este aspecto del componente pedagógico implica el desarrollo de:

6.1.1.1. El Proyecto Curricular de RER



a) Las II.EE. con aula multigrado que forman parte de una RER elaboran su Proyecto Curricular Institucional a nivel de la RER; y, si no pertenecen a una RER, lo elaboran en forma conjunta entre las II.EE. con aula multigrado que se encuentran territorialmente cercanas o con similares características. El documento que elaboran se denomina Proyecto Curricular de RER (PC de





RER) y es válido para todas las II.EE. con aula multigrado que pertenezcan o no a una RER.

b) Para elaborar el PC de RER, los y las docentes llevan como insumo la caracterización sociocultural y/o sociolingüística de cada una de las comunidades a las que pertenecen y las necesidades de aprendizajes de sus estudiantes, considerando también a los estudiantes en condiciones de discapacidad; a fin de llegar a consensos respecto a los elementos comunes que vinculan a todas las II.EE. Se establecen los propósitos de aprendizaje con desempeños precisados y contextualizados.

c) El PC de RER, se formula a partir de lo establecido en los currículos vigentes, además considera los siguientes elementos:

c.1) La caracterización sociocultural y/o sociolingüística de las II.EE. con aula multigrado de la RER o de las que se encuentran territorialmente cercanas, enfatizando en las características comunes a todas las II.EE.
c.2) Las metas de aprendizaje de cada una de las II.EE. con aula multigrado de la RER.
c.3) Los propósitos de aprendizaje (competencias, capacidades, enfoques transversales y desempeños) consideran, también, las características del aula multigrado, el contexto y las necesidades de aprendizajes e intereses de los y las estudiantes.
c.4) Marco general de la metodología de enseñanza aprendizaje propia del aula multigrado, de las formas en que aprenden los estudiantes en el ámbito rural y de la participación de la familia y la comunidad.
c.5) Propuesta de formas de organización de las horas efectivas de clase al año, que responda a las características socioculturales, geográficas y ambientales del contexto de las II.EE. con aula multigrado y de la o las comunidad/es.

d) El Ministerio Educación brinda orientaciones específicas para la elaboración del PC de RER.



6.1.1.2. Planificación Curricular Anual (PCA) del aula multigrado

a) La PCA es elaborada a partir del PC de RER y de las orientaciones para la planificación curricular, según corresponda, a nivel de aula multigrado. El o la docente selecciona las actividades de aprendizaje derivadas de la caracterización sociocultural, a partir de las cuales organiza las situaciones significativas y los propósitos de aprendizaje a ser trabajados por sus estudiantes durante el año escolar.

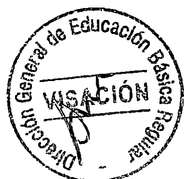


b) Las II.EE. con aula multigrado de ámbitos bilingües consideran, además, el diagnóstico psicolingüístico para determinar el nivel de dominio de la lengua de las y los estudiantes, el cual se realiza al inicio del año escolar y para actualizar la información, cuando el o la docente lo considere conveniente.

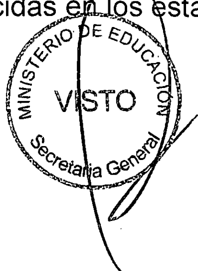


6.1.1.3. La Unidad Didáctica (UD) del aula multigrado

a) La UD integra los propósitos de aprendizaje en torno a una situación significativa, teniendo en cuenta la progresión de las competencias establecidas en los estándares o desempeños por grado o ciclo.







b) La UD es elaborada a nivel de aula multigrado. Los y las docentes, a nivel de grupos de interaprendizaje o RER evalúan el avance de cada UD y planifican la siguiente UD, considerando las características y necesidades de aprendizaje de los y las estudiantes de cada aula. Asimismo, realizan las adaptaciones curriculares para los estudiantes con discapacidad, de existir.

c) El o la docente elabora una sola UD para todos los grados que atiende. En las II.EE. con aula multigrado EIB se incluye el tratamiento de lenguas, de acuerdo a las formas de atención de EIB.

d) Dentro de la UD se debe considerar la Unidad Diagnóstica, la cual se desarrolla durante el primer mes de inicio del año escolar y tiene por finalidad respecto al docente lo siguiente:

d.1) Identifique las necesidades de aprendizaje a través del planteamiento de diferentes situaciones que le ayuden a recoger evidencias de aprendizaje de sus estudiantes. En las II.EE. con aula multigrado EIB, además, se recoge el nivel de dominio de la lengua de acuerdo a las formas de atención.

d.2) Genere condiciones de aprendizaje con los y las estudiantes, padres de familia y la comunidad y establece metas para el año escolar, consensuando hitos, compromisos, roles, funciones y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa. En el caso de los estudiantes con discapacidad se considera la evaluación psicopedagógica y el Plan de Orientación Individual, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley General de Educación.

6.1.1.4. La Sesión de Aprendizaje (SA) del aula Multigrado

a) La SA se deriva de la UD, es una para cada área y para todos los grados. La elabora el o la docente del aula multigrado.

b) La SA desarrolla la pedagogía intercultural, la misma que visibiliza y profundiza el diálogo de saberes. Toma en cuenta los saberes locales de los diversos contextos culturales, étnicos y lingüísticos de los y las estudiantes de las II.EE. con aula multigrado, los cuales se articulan o complementan con los saberes de otros pueblos y las competencias planteadas en los currículos vigentes, según corresponda, para responder a los retos y desafíos locales y globales.



6.1.2. Estrategias de atención y organización para el aprendizaje en el aula multigrado rural



6.1.2.1. Las estrategias de atención pertinentes para el aprendizaje de los y las estudiantes en las II.EE. con aula multigrado rural son: atención simultánea, atención diferenciada, atención directa y atención indirecta; las cuales son utilizadas por el o la docente para atender, al mismo tiempo, a estudiantes de diversos grados, ciclos, niveles de bilingüismo y con necesidades educativas especiales.



a) Estrategias de atención simultánea y diferenciada: el docente aplica la atención simultánea a todos los estudiantes en algunos momentos de la sesión y, en otros momentos, la atención diferenciada, a fin de promover la interacción entre el o la docente y la diversidad de estudiantes que atiende,







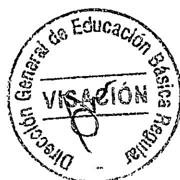
generando en el aula un clima participativo y una atención pedagógica diferenciada.

ATENCIÓN SIMULTÁNEA	ATENCIÓN DIFERENCIADA
El o la docente considera, en el diseño de sus UD y sesiones, las mismas competencias, capacidades y enfoques transversales para los diferentes grados o ciclos que atiende.	El o la docente considera, en el diseño de sus sesiones, los desempeños diferenciados por cada uno de los grados o ciclos que atiende.
Se evidencia procesos pedagógicos comunes en los que participan todos los y las estudiantes de los diferentes grados a la vez. Ejemplo: Al inicio de una sesión de aprendizaje el o la docente desarrolla procesos comunes para todos los grados (recojo de saberes previos, motivación, etc.). Al final de la sesión, cuando se desarrolla la socialización con estudiantes de los diversos grados o ciclos que se atiende (socialización del producto), se está desarrollando la atención simultánea.	
El o la docente atiende, al mismo tiempo, a todos los y las estudiantes de los diferentes grados, a partir de una misma situación significativa.	El o la docente durante la sesión de aprendizaje atiende a estudiantes en forma diferenciada por ciclo, grado, desempeños, estilos y/o ritmos de aprendizaje y necesidades educativas de aprendizaje, considerando a los estudiantes con discapacidad. Del mismo modo, los y las estudiantes desarrollan actividades o tareas diferenciadas. Ejemplo: En la producción del texto descriptivo, la diferencia radica en la complejidad del texto que producirá cada estudiante, el mismo que está determinado por los desempeños de cada grado o ciclo, en relación a los estándares de aprendizaje.
El o la docente durante la sesión de aprendizaje genera situaciones y actividades de aprendizaje comunes para estudiantes de los diferentes grados o ciclos que atiende en el aula multigrado. Ejemplo: los y las estudiantes de diferentes grados o ciclos dialogan sobre la fiesta de la comunidad que vivenciaron; elaboran textos descriptivos sobre la misma festividad; planifican y se organizan para desarrollar un proyecto relacionado con la festividad, etc.	
Los cuadernos de trabajo y autoaprendizaje contienen las mismas situaciones significativas del calendario comunal o temáticas generales para estudiantes de diferentes grados.	En los cuadernos de trabajo y autoaprendizaje las actividades o tareas están graduadas según los niveles de avance que se espera que logren los y las estudiantes, de acuerdo a su grado, ciclo o niveles de dominio de la lengua.
La evaluación formativa se realiza a los y las estudiantes de diferentes grados	













o ciclos, a partir de sus dificultades y avances comunes para retroalimentar a todos los grados que atiende, al mismo tiempo.	La evaluación formativa se realiza tomando en cuenta las dificultades y avances particulares de cada uno de los estudiantes de cada grado, ciclo o nivel de dominio de la lengua.

b) Estrategias de atención directa e indirecta: el docente aplica la atención directa a algunos estudiantes, mientras que los otros estudiantes se encuentran siendo atendidos en forma indirecta. Estas estrategias se aplican durante toda la sesión de aprendizaje, permitiendo al o la docente mediar y orientar el proceso de aprendizaje y atender a los y las estudiantes que demandan mayor atención, para que logren los propósitos de aprendizaje.

ATENCIÓN DIRECTA	ATENCIÓN INDIRECTA
El o la docente atiende a estudiantes directamente durante el desarrollo de una actividad o tarea. Mientras trabaja de manera directa con unos, los otros desarrollan sus actividades de manera autónoma. Esta forma de atención permite orientar o acompañar a cada estudiante según su estilo, nivel o necesidad de aprendizaje, tomando mayor conocimiento sobre los avances individuales, identificando dificultades y reorientando las actividades.	Es la orientación que brinda el o la docente a estudiantes para que desarrollen las actividades o tareas en forma individual, en equipo, o en pareja, con el apoyo de materiales, recursos o con el niño o la niña monitor. Esta forma de atención permite desarrollar el aprendizaje autónomo y colaborativo de los estudiantes, y optimizar el uso del tiempo en el desarrollo de procesos de aprendizaje. Requiere la previsión de los materiales que necesitarán los y las estudiantes y los sectores pedagógicos a donde acudirán durante la sesión.
Se caracteriza porque el o la docente dirige y organiza las actividades para la atención personal a estudiantes en tres de sus formas: en grupo clase (todos los estudiantes), con un grupo de estudiantes, en pareja o de forma individual con un solo estudiante.	Se caracteriza porque el o la docente atiende de manera alternada a uno o más grupos de trabajo, mientras que otros estudiantes -por grupos, parejas o de manera individual- desarrollan actividades con el apoyo de materiales o de un niño o niña monitor.

6.1.2.2. Las estrategias de organización de los y las estudiantes consideran las necesidades, intereses, estilos, ritmos y formas en que aprenden los estudiantes desde sus culturas, con la finalidad de lograr progresivamente la autonomía y el trabajo colaborativo. En el aula multigrado, se caracterizan por lo siguiente:

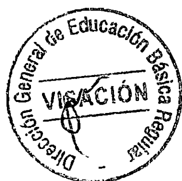
a) Ser diseñadas y ejecutadas en función a los desempeños que se espera que logren los y las estudiantes de los diferentes grados que se atiende en una misma aula.
b) Contribuir a la atención de las necesidades individuales y colectivas de acuerdo al nivel de desempeño de los y las estudiantes.
c) Promover el respeto de las distintas formas de pensar, actuar y aprender.
d) Afianzar la autonomía y el trabajo colaborativo y organizado de cada uno de los y las estudiantes, al asumir responsabilidades y roles dentro del grupo.

6.1.2.3. Estas estrategias se presentan de diversas formas, tales como el trabajo en pequeños grupos, en parejas, con monitores, en grupo clase e individual. Los tipos de grupos de estudiantes en un aula multigrado se pueden establecer de la siguiente manera:

a) Por ciclo, cuando el grupo está integrado por estudiantes que pertenecen a un mismo ciclo de estudios.
b) Por grado, cuando el grupo está integrado por los estudiantes que cursan el mismo grado.
c) Por grupos de interés, cuando el grupo está integrado por los estudiantes que tienen los mismos intereses de aprendizaje.
d) Por grupos heterogéneos, cuando el grupo está integrado por estudiantes de diferentes grados o ciclos y de diversas edades. Entre las que destaca, pedagógicamente, las tertulias.
e) Por grupos intergeneracionales, donde intervienen estudiantes y participan adultos, provenientes de las familias y la comunidad. Entre las que destacan:
   - La participación de los sabios y/o sabias como fuente de aprendizaje, saberes tradicionales y de valoración de la cultura y la lengua de los y las estudiantes. Se consolida dentro o fuera de la IE con aula multigrado, a partir de los relatos, vivencias y otras formas de aprender, propias que tiene cada pueblo.
   - Los "Grupos Interactivos", grupos pequeños en el aula de clase donde un adulto, sea padre, madre, sabio o sabia, jefe comunal u otro, apoya y participa con el grupo de estudiantes durante el proceso de aprendizaje. Son promovidos y orientados por el o la docente del aula multigrado en cada UD.



6.1.2.4. El Minedu brinda orientaciones específicas para la implementación de las tertulias, la participación de los sabios/as o conocedores/as y los Grupos Interactivos.



6.1.2.5. Las estrategias de atención y organización promueven fundamentalmente el desarrollo de dos tipos de aprendizaje en los y las estudiantes de las II.EE. con aula multigrado:

a) Aprendizaje colaborativo: es un proceso de aprendizaje activo en el cual todos los y las estudiantes de los diferentes grados y/o edades colaboran en la construcción del conocimiento y contribuyen al aprendizaje de todos. Se genera a través de tres principios:

   - La articulación, cuando los y las estudiantes comparten sus propias ideas al resto de compañeros.
   - El conflicto, cuando los estudiantes fundamentan sus opiniones y explican su acuerdo o desacuerdo.
   - La co-construcción, cuando las ideas y opiniones de todos los y las estudiantes permiten construir una sola idea por acuerdo o consenso.



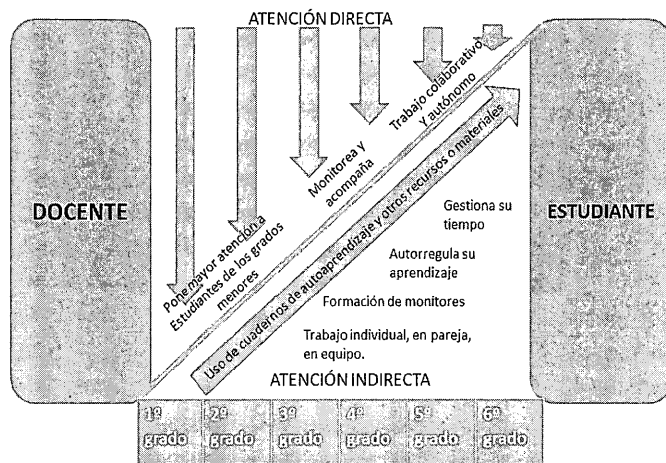


b) Aprendizaje autónomo: fortalece el desarrollo de la autonomía y la autodisciplina, así como la adquisición de habilidades para el autoaprendizaje de manera progresiva, en la medida que los y las estudiantes van avanzando en el logro de sus competencias. La autonomía de aprendizaje es la respuesta a la complejidad del aula multigrado y a las demandas de la diversidad de los y las estudiantes.





6.1.2.6. Los aprendizajes autónomo y colaborativo se desarrollan haciendo uso de las estrategias de atención y organización de los estudiantes en un aula multigrado. El docente brinda atención prioritaria y directa a estudiantes de los grados menores, monitorea y acompaña a los estudiantes de los grados intermedios, mientras que los de mayor grado realizan un trabajo autónomo y colaborativo, lo que les permite autorregular y gestionar su tiempo de aprendizaje. El docente identifica y forma a niños y niñas monitores que contribuirán con estos aprendizajes.



6.1.3. Recursos y materiales educativos para el aula multigrado rural

6.1.3.1. Los recursos y materiales educativos garantizan la pertinencia cultural y lingüística de los aprendizajes de los estudiantes de las II.EE. con aula multigrado. Los recursos y materiales pedagógicos impresos son elaborados tanto en lengua originaria (considerando los niveles de dominio básico, intermedio y avanzado) como en castellano como lengua materna y como segunda lengua.

6.1.3.2. Los recursos y materiales pedagógicos impresos y digitales para estudiantes de las II.EE. con aula multigrado rural tienen las siguientes características:

a) Promueven el diálogo de saberes y la capacidad de desenvolvimiento en distintos contextos, con temáticas referidas a los saberes locales, las tradiciones culturales, y las competencias establecidas en los currículos vigentes, según corresponda, así como de las áreas curriculares.
b) Desarrollan los procesos pedagógicos y didácticos de las áreas y promueven el autoaprendizaje para el trabajo autónomo y colaborativo de los estudiantes.
c) Contribuyen a reafirmar y enriquecer la identidad cultural y desarrollar competencias que les permiten desenvolverse en contextos culturalmente diversos.
d) Amplían los espacios educativos hacia la familia y la comunidad.
e) Enfatizan los enfoques curriculares: inclusivo o atención a la diversidad, intercultural, igualdad de género y ambiental; por las características del contexto y de los y las estudiantes.

f) Toman en cuenta las necesidades educativas, los estilos y ritmos de aprendizaje, para el aprendizaje autónomo y colaborativo, y el logro de los desempeños establecidos para el grado o ciclo.
g) Utilizan las estrategias de atención y organización de los estudiantes.
h) Utilizan distintos formatos y soportes: impreso, audiovisual y digital, promoviendo su carácter interactivo.
i) Utilizan las TIC, medios de comunicación de masas y virtuales, siempre que contribuyan significativamente en el desarrollo de las competencias y su valoración.

6.1.3.3. Los recursos y materiales son adaptados a las necesidades de estudiantes que presentan condiciones de discapacidad.

6.1.3.4. Estudiantes, docentes y la IE con aula multigrado cuentan con diversos recursos, materiales y herramientas para el desarrollo de las acciones pedagógicas y el logro de aprendizajes. El Minedu, el Gobierno Regional a través de la DRE, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local o las que hagan sus veces, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, son responsables de elaborar, producir y/o adquirir sus recursos educativos, garantizando que lleguen oportunamente a las II.EE. con aula multigrado.

Recursos y Materiales Educativos*

<table>
<tr><th>IE / Materiales</th><th>Multigrado Monolingüe-Castellano</th><th>Multigrado Bilingüe</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Para estudiantes</td><td colspan="2">Cuadernos de Autoaprendizaje de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología</td></tr>
<tr><td rowspan="3">En forma progresiva Cuadernos de Autoaprendizaje para las áreas de Arte, Inglés y Tutoría.</td><td>Cuadernos de Trabajo de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología en Lengua originaria</td></tr>
<tr><td>Cuadernos de Trabajo en castellano como L2.</td></tr>
<tr><td>Cuadernos de Trabajo en lengua originaria como lengua de herencia.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tabletas con aplicaciones educativas.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Para Docentes</td><td colspan="2">Manuales y/o guías en el uso pedagógico de los cuadernos de autoaprendizaje de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Herramientas pedagógicas para la gestión de los aprendizajes: Planificación Curricular para la IE con aula multigrado, Estrategias Metodológicas para aula multigrado, Didáctica de las áreas curriculares,</td></tr>
<tr><td>Guía de caracterización sociocultural</td><td>Guía de caracterización sociocultural, sociolingüística y psicolingüística</td></tr>
<tr><td colspan="2">Orientaciones para la Tutoría en el aula multigrado, Evaluación de los aprendizaje, entre otros.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Herramientas para la gestión escolar: Orientaciones para la relación escuela, familia y comunidad,</td></tr>
</table>

	Orientaciones para el desarrollo de Comunidades de Aprendizaje, entre otros.
	Orientaciones para el uso pedagógico de las TIC
	Plataforma de aprendizaje electrónico (PeruEduca)
Para la IE con aula multigrado	Servidor con recursos educativos digitales
	Computadoras de escritorio, tabletas y lap top
	Biblioteca de aula
	Módulos de material concreto para diversas áreas

*En tanto no se implementen las áreas curriculares que se señalan en el presente cuadro (que corresponden al Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU), las instituciones educativas públicas polidocentes incompletas o multigrado y unidocentes del nivel primaria consideran las áreas curriculares establecidas en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, aprobado por Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, y el Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Alternativa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0276-2009-ED, según corresponda.

6.1.3.5. Directores, acompañantes pedagógicos, especialistas de las UGEL y equipo pedagógico de la RER promueven y orientan el uso pedagógico de los cuadernos de autoaprendizaje, cuadernos de trabajo, el aprovechamiento de las TIC y otros recursos y materiales educativos en las II.EE. con aulas multigrado.

6.1.4. Evaluación de los aprendizajes en aula multigrado rural

6.1.4.1. En todas las II.EE. con aula multigrado se desarrolla la evaluación formativa, de acuerdo a lo señalado en los currículos vigentes, con especificidades propias del Servicio Educativo Multigrado Rural.

a) A partir de una misma situación o actividad, el o la docente evalúa a los y las estudiantes de los diferentes grados, que atiende en un aula, en el nivel de desarrollo de sus competencias. Se consideran tareas o preguntas diferenciadas por el nivel de complejidad de los desempeños de cada grado o ciclo de los estudiantes que se atiende.

b) El o la docente identifica dificultades y avances comunes en sus estudiantes, de los diferentes grados que atiende, y los retroalimenta en forma simultánea. Asimismo, retroalimenta en forma individual o por grupos de estudiantes, atendiendo las necesidades particulares o grupales de sus estudiantes.

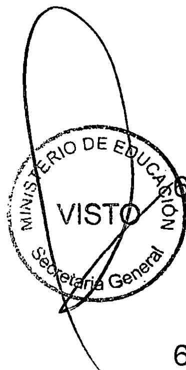
c) Aplica la coevaluación entre pares o entre grupos de estudiantes del mismo o de diferentes grados, en la aplicación de los instrumentos de evaluación.

6.1.4.2. La evaluación formativa tiene alcance a la familia y la comunidad, quienes reciben información del o de la docente de lo que se espera que aprendan los y las estudiantes, así como de sus progresos; de tal manera que contribuyan con los aprendizajes.

6.1.5. Gestión del aprendizaje en el aula multigrado rural

6.1.5.1. Docentes y docente/director que trabajan en una IE con aula multigrado asumen el rol de mediador sociocultural, investigador y facilitador del aprendizaje, promueven un clima de confianza, colaboración y diálogo intercultural con los y las estudiantes y la comunidad educativa. Su rol está basado en:

a) Una actitud de apertura hacia las comunidades que brinda oportunidades de aprendizaje, mostrando respeto y valoración hacia sus culturas y lengua.
b) La promoción de relaciones interpersonales de hombres y mujeres basadas en la democracia, el respeto, la diversidad cultural, lingüística, para el ejercicio de una ciudadanía intercultural crítica.
c) La convivencia, comunicación, asertividad y empatía; toma posición contraria frente a toda situación discriminatoria, que vulnere los derechos de la comunidad educativa y denuncia todo acto de violencia física, psicológica o sexual en contra de los y las estudiantes.
d) La ejecución de procesos de organización y convivencia entre niños y niñas de diferentes grados y edades que fortalezcan la cohesión del grupo en una relación armónica, que permitan el trabajo colaborativo, que favorezcan su desarrollo personal y su integración al entorno familiar y social.
e) La interacción con sus estudiantes mediante el acompañamiento en sus aprendizajes, involucrándose en sus logros y dificultades.



6.1.5.2. El o la docente organiza junto con sus estudiantes y con el apoyo de los padres y las madres de familia y/o la comunidad, la disposición de espacios educativos, como los sectores en el aula, para la ubicación de recursos pedagógicos y otros en la comunidad.

6.1.5.3. Se concibe como espacio educativo en el ámbito rural al ambiente seguro y acogedor que se ubica dentro del aula, la escuela ý su entorno. Para la organización y utilización de los espacios educativos el docente desarrolla las siguientes acciones:

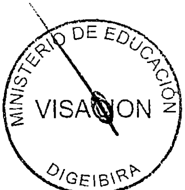


a) Planificación de Actividades o Sesiones de Aprendizaje que consideren el desarrollo de aprendizajes tanto en espacios al interior de la IE con aula multigrado como en su entorno.



b) Rotulación de los distintos ambientes de aprendizaje (aula, escuela y entorno) con elementos representativos de las culturas, en lengua materna y otras lenguas en caso de ser bilingües, para visibilizar la diversidad cultural y lingüística.

c) Promoción de la relación armoniosa con la naturaleza desde el Buen vivir y a partir de la interacción con espacios naturales.



d) Organización de lugares de la IE, aulas y sectores a su interior, que permitan abrir espacios relacionados con las manifestaciones culturales, indagación y tecnología, prácticas sociales, espiritualidad, lenguas y bilingüismo, entre otras que sean necesarios, de acuerdo con el contexto.



e) Promoción de la participación de actores significativos en el proceso formativo: sabios de pueblos originarios, padres y madres de familia, autoridades, líderes de organizaciones sociales, profesionales, promotores culturales y lingüísticos. Esta participación se realiza tanto en actividades desarrolladas en la IE como en ambientes de aprendizaje del entorno y en situaciones reales de la vida cotidiana.

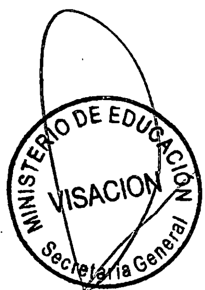
6.1.5.4. Para el buen uso del tiempo en el logro de aprendizajes, toda actividad que se desarrolle en la IE con aula multigrado o fuera de ella, con los estudiantes, tiene propósito de aprendizaje.



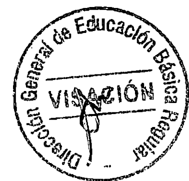
6.1.5.5. Los y las docentes de las II.EE. con aula multigrado desarrollan mínimo dos sesiones de aprendizaje de dos áreas curriculares diferentes, en un día. En las II.EE. con aula multigrado EIB se considera una sesión adicional para el tratamiento de la segunda lengua.

6.1.5.6. La distribución del horario escolar se adaptará a las necesidades de los estudiantes y a las características geográficas, climáticas y de acceso del ámbito donde se encuentran las II.EE. con aula multigrado. En las II.EE. bilingües considera, además, el escenario lingüístico del aula, resultado de la caracterización psicolingüística de los estudiantes. Esto es informado por la IE a la RER o a la UGEL correspondiente.

6.1.5.7. En las II.EE. con aula multigrado rural, se cumple con las 1100 horas lectivas de clase al año. Las reprogramaciones de clase se realizan siempre y cuando hayan existido situaciones de emergencia o siniestros que inhabilite el servicio educativo en la IIEE. Las II.EE. con aula multigrado comunican el plan de recuperación de horas a la RER o a la UGEL correspondiente.



6.1.5.8. En el caso de estudiantes que no vienen logrando las competencias y desempeños para el grado en el que se encuentran, el docente de aula multigrado puede realizar nivelación o refuerzo escolar, fuera del horario de clase, en coordinación y acuerdo con los padres de familia y la comunidad, a fin de brindar la seguridad y condiciones necesarias a los y las estudiantes, para tal fin.



6.1.5.9. En las II.EE. con aula multigrado se constituye el Comité de Tutoría y Orientación Educativa, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 321-2017-MINEDU. Este Comité es conformado necesariamente con la participación del CONEI u otra forma de organización de la comunidad. Está encargado de garantizar acciones de protección e integridad de los y las estudiantes, dentro o fuera de la IE.



6.1.5.10. El Director o docentes en las horas de tutoría, principalmente, desarrollan con los y las estudiantes actividades que fortalezcan sus potencialidades individuales y sociales que les permitan lograr una visión de proyecto de vida y el de su entorno; que promuevan la apropiación de los derechos, actitudes de prevención, consolidación de conductas protectoras y el interés superior de niñas y niños sobre cualquier práctica cultural; para enfrentar posibles situaciones de maltrato o violencia de todo tipo. El Ministerio de Educación brinda orientaciones específicas al respecto.



En el Anexo 1 se presenta un organizador que articula los diferentes elementos que intervienen en una sesión de aprendizaje.

6.2. COMPONENTE DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL



Las características de las II.EE. con aula multigrado permiten ofrecer un Servicio Educativo Multigrado Rural diferenciado en su organización y funcionamiento, a fin de mejorar los aprendizajes de los y las estudiantes.

Para la implementación del componente pedagógico, se considera lo siguiente:



6.2.1. Organización y funcionamiento del servicio educativo multigrado rural

En cuanto a la organización y funcionamiento del servicio educativo multigrado rural, este aspecto desarrolla lo siguiente:

6.2.1.1. Organización del servicio educativo multigrado rural

a) Las II.EE. con aula multigrado tienen su propia dinámica para organizarse y cumplir responsabilidades para mejorar la gestión del servicio educativo. Se integran y conforman una RER en forma progresiva, teniendo en cuenta los criterios básicos señalados en el Reglamento de la Ley General de Educación y las normas específicas sobre Redes Educativas Rurales.

b) La organización y funcionamiento de la RER se orienta por lo dispuesto en la Ley General de Educación, su Reglamento y los Lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de Redes Educativas Rurales.

c) Considerando las características de las II.EE. con aula multigrado y en el marco de las normas referentes a su organización, se establece la siguiente estructura organizacional:

c.1) Órgano de Dirección, constituido por el Director o Directora de la IE, lidera las acciones pedagógicas, promoviendo la participación y apoyo de los integrantes de la comunidad educativa (profesores, padres de familia, sabios/líderes de la comunidad), así como la cooperación de otras organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.

En caso exista la RER y esta cuente con Director, este asume la responsabilidad de la conducción del servicio educativo de las II.EE. con aula multigrado que integran la RER y coordina con los directores de las II.EE. las acciones y estrategias orientadas a mejorar el servicio educativo, teniendo como eje central la consolidación de la RER, el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y el logro de los aprendizajes de los y las estudiantes.

c.2) Órgano Pedagógico, en el caso de las II.EE. con aula multigrado que cuenten con más de un docente, se constituye por ellos. Es responsable del desarrollo de las actividades pedagógicas.

En caso las II.EE. con aula multigrado pertenezca a una RER con Director designado, a nivel de la RER se conforma una comisión pedagógica constituida por los directores/as designados o profesores propuestos en representación de las II.EE. con aula multigrado que integran la RER. La comisión pedagógica de la RER apoya en el desarrollo de las actividades de asesoría individual y colectiva a los y las docentes; así como, promueve el trabajo colegiado y la conformación de grupos de inter-aprendizaje de docente, en el marco de lo dispuesto en el numeral 9.1.2 de los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales, aprobados por Resolución de Secretaría General N° 114-2017-MINEDU.

c.3) Órgano de participación, constituido por los diferentes representantes de los actores de la comunidad educativa de la IE con aula multigrado.

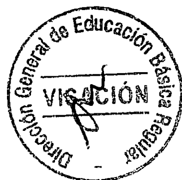
Además, en caso de las II.EE. con aula multigrado que pertenezcan a una RER, se organiza el Consejo Educativo de Red. Ambos se organizan a fin de apoyar en la gestión de las II.EE. con aula multigrado y de la RER, para generar condiciones de fortalecimiento de las II.EE. y de la RER orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que se brinda en las II.EE.

d) Los actores de las II.EE. con aula multigrado rural son los siguientes:

d.1) Director/a de la IE, es responsable de la gestión del servicio educativo y representante legal. Coordina con el Director de la RER, en el caso de que exista. Vela por una convivencia democrática e intercultural entre estudiantes, docentes, padres de familia, representantes de la comunidad, entre otros actores, basada en el respeto mutuo, la tolerancia, el buen trato, la igualdad, el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la no violencia escolar. Asegura la prevención y la atención oportuna de los conflictos y denuncia ante la UGEL y/o las autoridades regionales competentes ante casos de trabajo infantil, violencia escolar, familiar u otros que puedan afectar a los y las estudiantes.



d.2) Profesor/a o docente es el agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente a la formación de los y las estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Los profesores/as que laboran en las II.EE. con aula multigrado rural en contextos bilingües tienen que estar registrados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües y tener conocimiento de la cultura de la zona.



d.3) Familias de los y las estudiantes, son responsables de brindar las condiciones necesarias a sus hijos e hijas, orientadas a promover el aprendizaje en diferentes situaciones cotidianas. Participan en la gestión escolar organizados en APAFA o como integrantes del CONEI o de RER, Comités de Aula, entre otros dependiendo del número de padres y madres que lo integren y de las características de las II.EE. con aula multigrado.



d.4) Estudiantes, son el centro del proceso y del sistema educativo. Asumen responsabilidades en su proceso de aprendizaje y se organizan teniendo en cuenta las formas propias de la dinámica escolar, social y cultural de la comunidad o pueblo a la que pertenecen.



d.5) La comunidad participa de manera cercana y comprometida con la gestión escolar de la IE con aula multigrado, mediante la concertación, vigilancia y rendición de cuentas.

6.2.1.2. Funcionamiento del servicio educativo multigrado rural

Para lograr el mejoramiento del servicio educativo multigrado rural, las II.EE. con aula multigrado deben desarrollar prioritariamente procesos y actividades que contribuyan a la calidad del servicio y el logro de los aprendizajes de los y las estudiantes. Los principales procesos y actividades, en la gestión escolar, son: la planificación, el trabajo pedagógico, el acompañamiento y monitoreo al desempeño de los docentes de las II.EE. integradas en RER (en los casos donde se encuentran integrados en una Red), así como el vínculo con las familias y la comunidad y, la articulación interinstitucional.





a) Planificación e instrumentos de gestión escolar de la IE con aula multigrado

Las II.EE. con aula multigrado rural deben realizar su planificación y elaborar sus instrumentos de gestión en RER, en el marco de las orientaciones o normas técnicas del sector acerca de la elaboración de los instrumentos de gestión. El director de Red lidera dichas actividades, según sea la disposición emitida por la DRE o GRE en coordinación con la UGEL correspondiente. Las RER promueven la participación y trabajo conjunto tanto de parte de los y las docentes como la participación de las familias y sabios/líderes de las comunidades donde se ubican las II.EE. con aula multigrado que la integran. De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, los instrumentos de gestión no se presentarán en formato físico a la UGEL.

b) Acompañamiento y monitoreo a los y las docentes de la IE con aula multigrado

b.1) En el marco de las orientaciones técnicas y normativas del sector en relación al acompañamiento y el monitoreo, en las II.EE. que brindan el servicio educativo multigrado rural, se debe comprender como acompañamiento a aquellas actividades pedagógicas que desarrollan los docentes, liderado por el director de la RER, como son los trabajos colegiados, la conformación de grupos de interaprendizaje de docentes y/o directores, entre otros, orientados a la mejora de su práctica pedagógica y la gestión escolar.

b.2) Los y las docentes, como responsables de gestionar los aprendizajes, deben profundizar en aspectos como el uso de estrategias de atención, organización pedagógica del aula, uso de recursos y materiales educativos pertinentes a las características de los estudiantes, en el marco de los currículos vigentes, según corresponda.

b.3) En el caso del monitoreo, el director de la RER, en caso exista, debe realizar en coordinación con el director de la IE con aula multigrado o quien asume dicha función, el recojo de información sobre los avances de las actividades planificadas. De acuerdo a los resultados, formula el requerimiento de asistencia técnica o asesoramiento de parte de la UGEL u otras instituciones públicas, según los requerimiento de las II.EE. con aula multigrado integradas en la RER.

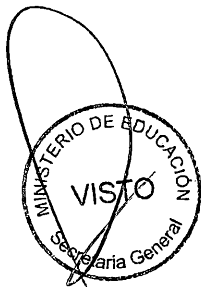
c) Articulación interinstitucional

c.1) La articulación interinstitucional es comprendida como una actividad que promueve la participación y cooperación de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil en el mejoramiento del servicio educativo multigrado rural. Para dicho propósito, se establecen convenios o acuerdos de colaboración que permitan dar una respuesta educativa oportuna a las necesidades de los estudiantes.

c.2) Para las II.EE. con aula multigrado integradas en una RER, la articulación interinstitucional es un medio orientado a garantizar, principalmente, el fortalecimiento de capacidades docentes, y las condiciones de infraestructura y equipamiento de estas II.EE. ubicadas en el ámbito rural.

c.3) El Director o la Directora de la IE con aula multigrado (en caso la IE no se encuentre integrada a una RER) establecen coordinaciones con instituciones públicas o privadas de su comunidad (Centro de Salud, Centro de Emergencia Mujer-CEM, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Municipio, Defensoría Municipal del niño, niña y adolescente-DEMUNA, juzgados de paz letrados y no letrados, organizaciones indígenas, comunales, entre otros).

6.2.2. Participación de la familia y la comunidad rural



6.2.2.1. En las II.EE. que brindan el servicio educativo multigrado rural es valiosa la participación de las familias y la comunidad. Esta se desarrolla de manera individual o en RER, generándose diversos mecanismos de participación orientados al apoyo permanente a los y las estudiantes, tanto en lo referente a su seguridad como en lo referente a las condiciones óptimas para los aprendizajes y el desarrollo de la vigilancia de la calidad en el servicio. Las II.EE. con aula multigrado en RER establecen mecanismos de comunicación directa, creando espacios de interaprendizaje, a fin de asumir responsabilidades de acuerdo al rol que le corresponde a la familia, a la comunidad y a cada una de las II.EE.



6.2.2.2. La IE con aula multigrado en articulación con las familias y la comunidad, promueven asambleas comunales y otros espacios donde se discutan temas relacionados a la gestión del servicio educativo, tales como la matrícula oportuna, asistencia permanente y culminación del año escolar, convivencia, buen trato y respeto, entre otros.



6.2.2.3. Se promueven actividades con la familia y la comunidad, en forma regular durante el año, entre las que destacan los Encuentros Familiares, con el objetivo de fortalecer los vínculos entre padres, madres e hijos/as. Dicha actividad se realiza, como mínimo, tres veces al año: (i) antes del inicio del año escolar o durante la UD, para sensibilizar sobre los compromisos que asume la familia con el aprendizaje de sus hijos y el rol que les corresponde realizar; (ii) al retorno de las vacaciones de medio año para la revisión del cumplimiento de los compromisos asumidos, informar los avances, aciertos y desaciertos y toma de decisiones de mejora; y (iii) al finalizar el año escolar, a fin de rendir cuentas sobre las metas logradas en los compromisos asumidos.



6.2.2.4. Las II.EE. con aula multigrado promueven la participación de las familias y la comunidad, en el marco de las orientaciones y normas del sector. En ese sentido, colaboran en la construcción del PEI de RER y PAT de RER, establecen de manera participativa las metas, estrategias y actividades a favor de los aprendizajes de sus hijos e hijas, en el marco de los Compromisos de Gestión Escolar que establezca el Minedu. Se familiarizan con la metodología de aprendizaje, ayudan a acondicionar los espacios educativos en el aula y en la comunidad, contribuyen con el funcionamiento de la Biblioteca tutorizada comunal, huertos escolares, granjas, fito toldos, aulas de refuerzo escolar; entre otros. El Ministerio de Educación brinda orientaciones para la implementación de la Biblioteca tutorizada comunal.





6.3. COMPONENTE DE SOPORTE DEL SERVICIO EDUCATIVO MULTIGRADO RURAL

Para la implementación del componente de soporte se considera lo siguiente:

6.3.1. Fortalecimiento de capacidades docentes

6.3.1.1. En el marco del acompañamiento pedagógico se focalizan II.EE. con aula multigrado según los criterios establecidos por la Norma que establece las disposiciones para el Acompañamiento en la Educación Básica. Esta estrategia es desarrollada por un acompañante externo a la IE, con el objetivo de fortalecer el desempeño docente y superar las brechas existentes con relación a los logros de aprendizaje esperados. Culminado el acompañamiento externo, se consolida una propuesta interna de acompañamiento a nivel de RER, en forma progresiva, en coordinación con los equipos pedagógicos de la UGEL.

6.3.1.2. En las II.EE. con aula multigrado no focalizadas con el acompañamiento pedagógico, la UGEL brindará monitoreo y asistencia técnica a estas II.EE., mientras se consolide la propuesta interna de acompañamiento a nivel de RER.

6.3.1.3. En el acompañamiento pedagógico se realiza la observación de las prácticas pedagógicas; así como procesos de asesoría fundamentada en la reflexión crítica sobre la práctica. Es complementada con otras estrategias colaborativas que coadyuvan a la mejora de la práctica docente.

6.3.1.4. En la propuesta interna de acompañamiento a nivel de RER, especialistas de las UGEL, brindan asistencia técnica al Director o Directora de RER, en caso de existir, y fortalecen la formación en servicio de docentes en competencias vinculadas a la práctica pedagógica en el aula multigrado (planificación, procesos pedagógicos, uso de materiales, clima de aula, evaluación de los aprendizajes), y en el caso de directores o directoras - docentes, en competencias relacionadas con el liderazgo pedagógico e institucional. Los y las especialistas de la UGEL cuentan con un plan de trabajo socializado y consensuado con la RER e integrantes de las IIEE con aula multigrado.

6.3.1.5. El Minedu brinda asistencia técnica, en forma progresiva, a la DRE o GRE y UGEL, a fin de garantizar la sostenibilidad del progreso logrado a través del acompañamiento pedagógico; de manera que a nivel de la RER se asuma de manera efectiva la implementación de estrategias de acompañamiento y trabajo colaborativo con carácter permanente.

6.3.1.6. El Minedu promueve el fortalecimiento de capacidades a docentes y directivos con programas de formación, especializaciones, cursos, diplomados, entre otros; con el objetivo de atender las necesidades y demandas de fortalecimiento de competencias específicas de los diversos actores que intervienen en el servicio educativo multigrado, para ampliar y profundizar los conocimientos y habilidades en determinados campos de la práctica docente.

6.3.1.7. Los programas de fortalecimiento de capacidades a docentes contemplan los siguientes criterios, con la finalidad de asegurar la calidad del servicio:

a) Justificación del programa, que contenga: diagnóstico, selección del público objetivo y modalidad formativa.

b) Plan de estudios, que contenga: perfil de egreso, contenidos, estrategias formativas, materiales y recursos educativos y evaluación de los aprendizajes.
c) Condiciones para la implementación, que contenga: recursos humanos, selección de institución formadora en caso de tercerización, roles y mecanismos de coordinación entre actores, infraestructura y equipamiento, y recursos económicos.
d) Seguimiento y evaluación, que contenga: plan de seguimiento y evaluación.

6.3.1.8. El Minedu promueve otras formas de acciones formativas diversificadas y diferenciadas, en atención a docentes de contextos rurales diversos.

6.3.2. Infraestructura y equipamiento

6.3.2.1. En atención al cierre de brechas educativas en infraestructura y equipamiento que afectan a las zonas rurales, el Minedu atiende en forma progresiva, a las II.EE. con aula multigrado, mediante inversiones destinadas a la mejora, sustitución, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura en malas condiciones o en estado crítico, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y documentos vigentes sobre infraestructura y equipamiento educativo, emitidos por el Sector, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 y la Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Sector.

6.3.2.2. El mejoramiento de los ambientes para las II.EE. con aula multigrado responde al criterio de flexibilidad, permitiendo su adaptación, ampliación y/o modificación para responder a la satisfacción de las necesidades educativas propias del servicio educativo multigrado y a los y las estudiantes con necesidades educativas especiales. La flexibilidad permite que los ambientes educativos faciliten el uso múltiple, el trabajo colaborativo y las diferentes agrupaciones propias de las actividades educativas.

6.3.2.3. Las II.EE. con aula multigrado consideran como infraestructura básica el número de aulas por docente, un ambiente para la Dirección y un ambiente de uso múltiple; servicios higiénicos para estudiantes de ambos sexos y otro para el personal docente, así como espacios de recreación; que satisfagan las necesidades de los y las estudiantes y docentes del Servicio Educativo Multigrado. En tanto la propuesta pedagógica lo determine, se podrá considerar la implementación de otros ambientes educativos.

6.3.2.4. El mobiliario es multifuncional y adecuado a las características antropométricas de los diferentes grupos etarios. Considera la diversidad de formas de organización de los estudiantes y docentes para facilitar las actividades de aprendizaje y para la disposición de los recursos y materiales educativos.

6.3.2.5. Los ambientes con equipamiento tecnológico consideran las instalaciones y soporte técnico necesario para el uso adecuado de las TIC que sean implementadas.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. En caso de emergencias por desastres o de otra índole que afecten a la IE con aula multigrado, el/la directora/a de la IE con aula multigrado o de la RER informa oportunamente a la UGEL o el Gobierno Local, los requerimientos de material



mobiliario y/o infraestructura o locales alternos que se requieren para la continuidad del servicio educativo.

7.2. El Minedu diseña e implementa estrategias para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales en las II.EE. con aula multigrado.

7.3. En aquellas zonas en donde existan estudiantes con rezago escolar se establecerá estrategias de atención diversificada, en el marco de lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Educación.











Anexo1

Elementos que intervienen en la sesión de aprendizaje de un aula multigrado

<table>
<tr><th>Momentos de la sesión</th><th>Procesos didácticos</th><th>Estrategias de atención y organización</th><th>Recursos y materiales</th><th>Procesos pedagógicos</th><th>Pedagogía intercultural</th><th>Evaluación</th></tr>
<tr><td>Inicio</td><td></td><td rowspan="3">a) De atención:
• Simultánea, diferenciada.
• Directa, indirecta
b) De organización:
• Individual, en equipo, en pareja, con monitor
• Por ciclo, por grado, por interés o heterogéneos</td><td rowspan="3">Cuadernos de trabajo y de autoaprendizaje, TIC, recursos educativos digitales y/u otros materiales</td><td rowspan="3">• Partir de situaciones significativas.
• Generar interés y disposición para aprender.
• Aprender haciendo
• Partir de los saberes previos
• Construir el nuevo conocimiento
• Aprender del error.
• General el conflicto cognitivos
• Mediar el progreso de los estudiantes
• Promover el trabajo cooperativo
• Promover el pensamiento complejo</td><td rowspan="3">Diálogo de Saberes</td><td rowspan="3">Estrategias para el aula multigrado en la evaluación formativa</td></tr>
<tr><td>Desarrollo</td><td>Estrategias metodológicas según áreas curriculares</td></tr>
<tr><td>Cierre</td><td></td></tr>
</table>

Competencias y enfoques transversales

